



I. Municipalidad de Lota
ALCALDIA

AICR/JAUS/lfm.

COPIA

LOTA, 04 de Abril de 2023.-

DECRETO N° 1.400 (C)

Vistos:

- a) Memorándum N° 222, de fecha 31.03.2023, de Sr Alcalde, recepcionado con fecha 04.04.2023, que ordena nombrar a Contrata al Sr. LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO;
- b) Reglamento N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial con fecha 09 de noviembre de 2019;
- c) Certificado de Disponibilidad N° 38 de fecha 04.04.2023, certifica que la contratación no excede el 40%, que establece el Art. 2° de la Ley 18.883;
- d) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de toma de razón;
- e) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resolución relativos a la materia de personal que indica;
- f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;
- h) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- i) El Of. N° 3.673, de fecha 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con la caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
- j) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de a Contrata contar del **04 de Abril de 2023**, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el **31 de Julio de 2023**, a don **LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO**, Auxiliar, Grado 15° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- El funcionario don **LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas.
- Viernes de 08:30 a 16:30 horas.

3.- Déjese establecido que don **LUIS ANTONIO PLACENCIA GALLARDO**, desempeñará la función en Áreas Verdes, Departamento de Ornato de la de Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-02, "Contrata" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras Municipales.
- Encargado de Remuneraciones
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario
- Oficina de Transparencia
- Archivo.



DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
Ant.: <u>Ord. N° 036</u>
Procedencia: <u>A.D.A.F.</u>
Fecha: <u>21-04-2023</u>